

## II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana

07-07-2010

Normativas

**Objeto:**

En la elaboración del Plan se ha pretendido extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en Doñana que abarque un conjunto de procesos estratégicos que han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales. El II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

**Base legal:**

ACUERDO de 27 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana.

[AC2005-6-7.pdf](#) [1]

Decreto 313/2010, de 22 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2010-313-66-67.pdf> [2]

**Enlaces:**

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/AC2005-6-7.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boja/DEC2010-313-66-67.pdf>